

sin dano ninguno y resarcan de edificio.

y casa de fundacion La parte que le cupiere

y tubiere obli gacion a los mundos de su

acequia conforme a ce que bej a mi en de los.

y que no que de de los de los a ninguna.

sin que ponga su carga de muros conforme

a los de ma de molinos desta ciudad y que

ansi mismo sea con dion que si en su senior

gran prior no que a rre el digo de su dion

que la ciudad sea de los de las fallica

ya de los de en estado que estubieren

y para que para la ciudad de los de edificio

y material que en el digo de su senior

traido para continuarlo y de los de su

epitua y de las de los de sus de los

de los de los de los de los de los de los

y a rre el digo de su dion que en la

de los de los de los de los de los de los

de los de los de los de los de los de los

de los de los de los de los de los de los

de los de los de los de los de los de los

de los de los de los de los de los de los

